



REF.: DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
Nº 1575-23-L110

RESOLUCION EXENTA Nº015/ 1093

RANCAGUA, 23-07- 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; La Ley 19886, La Ley 20.238 D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley de presupuesto 20.407 del 2009, la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; D.S Nº 250/2004, la Res Nº015/140 del 2008; la Res Nº015/026/2000; la Res Nº015/172/2001; la Res. Ex.Nº015/822/2004, la Resolución Ex. Nº 015/2366/2007; la Res. Ex. Nº015/2429/2005; la Res. Ex.Nº015/0708/2006; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Res.Ex.Nº015/1050 de fecha 09-07-2010 se autorizó procedimiento de Licitación Publica **"Mejoramiento de edificio de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins"**.

2.- Que con fecha 15.07.2010, a las 10:00 hrs., se cerró el proceso de Licitación.

3- Que en el acto de apertura fue rechazada la empresa **EDUARDO RIOS OLIVARES** por no presentar antecedentes solicitados en las bases administrativas.

4- Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario declarar desierta la licitación atendido a que no se presentaron ofertas que evaluar a la licitación: **"Mejoramiento de edificio de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins"**.

RESUELVO:

1.- Declárese desierta la licitación: **"Mejoramiento de edificio de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins"**, numero Nº 1575-23-L110 por no haberse presentados ofertas que evaluar.

2.- Llámese a un nuevo proceso de compras

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

LILIAN JIMENEZ CASAS
DIRECTORA REGIONAL(S)
REGION O'HIGGINS

LJC/MMZ/FBS/FRM/JSF/jsf
DISTRIBUCION.-

- Planificación
- Finanzas.
- Asesor Jurídico
- Mantención.
- Of. de Partes D.R.